



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de marzo de 2012

No. 55

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que mediante resolución, se determinó imponer a la empresa Sistemas Digitales en Telefonía, S.A. de C.V. multa, así como la sanción de inhabilitación, a efecto de que por sí o por interpósita persona la citada empresa no pueda presentar propuestas ni celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

AVISOS JUDICIALES: 1238, 190-B1, 1239, 322-A1, 1241, 1242, 1245, 1252, 1248, 1249, 1251, 323-A1, 324-A1 y 325-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 321-A1, 1253, 1254, 1240, 1243, 1250, 327-A1, 326-A1, 191-B1, 1235, 1244, 1236, 1237, 320-A1, 1247 y 1246.

## SUMARIO:

**“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que mediante resolución, se determinó imponer a la empresa Sistemas Digitales en Telefonía, S.A. de C.V. multa, así como la sanción de inhabilitación, a efecto de que por sí o por interpósita persona la citada empresa no pueda presentar propuestas ni celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS/001/2010.

## CIRCULAR No. 001/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, SE DETERMINO IMPONER A LA EMPRESA SISTEMAS DIGITALES EN TELEFONIA, S.A. DE C.V. UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$78,885.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO LA SANCION DE INHABILITACION POR EL TERMINO DE CINCO MESES, A EFECTO DE QUE POR SI O POR

INTERPOSITA PERSONA LA CITADA EMPRESA NO PUEDA PRESENTAR PROPUESTAS, NI CELEBRAR CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, RAZON POR LA CUAL SE EMITE LA PRESENTE CIRCULAR 001/2011.

CC. Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal, y de los  
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50, fracción IV, 59 y 60 primer párrafo y fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 3o., inciso D), y 80, fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 5o., inciso K) y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la Resolución de fecha cuatro de agosto de dos mil once, que se dictó en el expediente DS-001/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Sistemas Digitales en Telefonía, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de rendir propuestas o celebrar contrato alguno, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicho proveedor, por el plazo de cinco meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, siempre y cuando la empresa, haya cubierto la multa que le fuera impuesta a través de la resolución de fecha cuatro de agosto de dos mil once; ya que de lo contrario la referida inhabilitación subsistirá, en términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de agosto de 2011.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Bruno Rafael Martínez Villaseñor**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de agosto de 2011).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 197/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio Judicial promovido por FRANCISCO GUZMAN GIRAUD, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en el poblado de San Juan Atezcapán, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.39 metros y linda con Arroyo, al sur: 60.00 metros y linda con Francisco Guzmán Giraud, al oriente: 185.96 metros y linda con Antonio Osorio, al poniente: 220.95 metros y linda con Arroyo, manifestando en esencia que desde el día ocho de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve adquirió del señor EMILIANO SANCHEZ MENDOZA mediante contrato de compraventa y dicho inmueble lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y en concepto de propietario por más de doce años, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha cinco de marzo del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veinte de marzo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1238.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente 332/2012, JUAN IVAN GALICIA CARMONA, promueve ante este Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio urbano denominado "Segundo Mariscal", ubicado en Tenango del Aire, Estado de México, con una superficie de 264.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Rómulo Hernández, al sur: 19.00 metros con calle Matamoros, al oriente: 17.00 metros con Río, y al poniente: 18.30 metros con Sóstenes Hernández.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca, a los dieciséis 16 días de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo cinco 05 de marzo de dos mil doce 2012.-Licenciada Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

190-B1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 767/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por JUAN MANUEL GALICIA BADILLO, respecto del terreno rústico denominado "Texcotitla", ubicado en la población de Cocotitlán,

Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.92 metros con Carmen Galicia Reynoso, al sur: 117.08 metros con carril, al oriente: 51.92 metros con Macario Millán y al poniente: 51.92 metros con Gonzalo Martínez, con una superficie total de 6,121.98 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

190-B1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 768/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por NESTOR ENRIQUE GALICIA BADILLO, respecto del terreno rústico denominado "Tepetzintla", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.85 metros con calle sin nombre, al sur: 14.01 metros con calle Olímpica, al oriente: en tres líneas, la primera de 57.35 metros con calle prolongación Manzanares, la segunda de 29.27 metros con calle prolongación Manzanares y la tercera de 40.81 metros con calle prolongación Manzanares y al poniente: 123.50 metros con calle México 68, con una superficie total de 4,008.61 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

190-B1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 766/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por ROBERTO DANIEL GALICIA BADILLO, respecto del terreno urbano sin denominación, ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.63 metros con Rodolfo Reynoso, al sur: 41.45 metros con Elena Gutiérrez Aguilar, Anita Galicia y Miguel Ramírez, al oriente: en dos líneas, la primera de 19.09 metros con Matilde Perea y la segunda de 6.04 metros con Matilde Perea, al poniente: 25.33 metros con calle Cinco de Mayo, con una superficie total de 1,081.61 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

190-B1.-23 y 28 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EDUARDO ABEL JALIL FESH y DULCE MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOSA.

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, se radicó el expediente número 496/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de EDUARDO ABEL JALIL FEHS y MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOSA, de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- El pago por concepto de suerte principal de la cantidad de \$389,361.22 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), al día doce de septiembre de dos mil, fecha del estado de cuenta certificado. 2.- El pago por concepto de abono a capital no pagado de la cantidad de \$27,190.96 (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 96/100 M.N.), y que se han generado al día doce de septiembre de dos mil. 3.- El pago por concepto de erogaciones no pagadas de la cantidad de \$357,136.30 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), y que se han generado al día doce de septiembre de dos mil. 4.- El pago por concepto de intereses moratorios de la cantidad de \$1,024,223.73 (UN MILLON VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.). 5.- El pago por conceptos de gastos de seguro de la cantidad de \$25,392.86 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), y los que se sigan generando. 6.- El pago de gastos y costas. Toluca, México, once de abril de dos mil once. Por presentado con el escrito de cuenta al Licenciado Luis Fernando Albarrán Corona, en su carácter de Apoderado de Recuperación de Comercio Interior, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredita en términos del testimonio de la escritura pública número 99,497 pasada ante la fe del Notario Público Número 74 del Distrito Federal, y atendiendo al Estado Procesal que guardan los autos, se tiene por apersonada a dicha institución como cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos del presente juicio que realiza a su favor BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en su carácter de cedente, circunstancia que se acredita en términos del contrato de cesión onerosa de crédito y sus respectivos derechos litigiosos el cual se contiene en el instrumento notarial número 56,309 ante la fe del Notario Público Número 74 del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes, devuélvase al promovente los Instrumentos Notariales originales previo cotejo debiendo agregar en autos constancia que por su recibo otorgue. Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1076 del Código de Comercio, en cuanto al emplazamiento de la parte demandada que solicita, estése a lo ordenado en acuerdos del primero y cuatro de abril del año dos mil dos, en el entendido que el presente proveído deberá formar parte de los acuerdos antes mencionados.- Notifíquese.- Juez.- Secretario.- Dos firmas ilegibles.- Dado que se desconoce el domicilio de EDUARDO ABEL JALIL FEHS y MARIA GUADALUPE GONZALEZ SOSA, por auto de fecha uno de abril de dos mil dos se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la Entidad siendo este "El Sol de Toluca" y el Sol de México; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo prevéngase para que señale domicilio en esta Ciudad para que se hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán mediante lista y Boletín Judicial. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del

emplazamiento, previa razón que realice al efecto el Notificador del Juzgado. Toluca, México, cuatro de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1239.-23 marzo, 3 y 16 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: JOSE TRINIDAD LARA GARCIA.

En el expediente marcado con el número 201/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PAULA MENDOZA YSLAS, en contra de JOSE TRINIDAD LARA GARCIA, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha once de noviembre del dos mil once, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, emplácese al demandado JOSE TRINIDAD LARA GARCIA, por edictos, ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín. Relación sucinta de la demanda: Prestaciones: A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de propiedad derivada del contrato privado de compraventa celebrado el día cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, entre la suscrita, en mi carácter de "compradora", y el señor JOSE TRINIDAD LARA GARCIA, en su carácter de "vendedor", respecto del cincuenta por ciento indiviso del lote 17, manzana 29, Colonia Proletaria Salvador Díaz Mirón, y construcciones en él edificadas, actualmente casa marcada con el número 7903, de la calle Norte 72-B, Colonia Salvador Díaz Mirón, Distrito Federal, contrato que se acompaña a la presente como base de la acción. B).- El pago de los gastos y costas que por el presente juicio se originen.

Se expiden a los dos veintiocho del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.

Validación: el once de noviembre de dos mil once se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaria de Acuerdos y firma, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

322-A1.-23 marzo, 3 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

DEMANDADO: AVIMAEEL VIRTO BRAVO.

En el expediente 944/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre acción reivindicatoria, promovido por ROSA PEREZ HERNANDEZ, en contra de AVIMAEEL VIRTO BRAVO, demanda Juicio Reivindicatorio y las siguientes prestaciones: a).- La

declaración de que tengo el dominio del inmueble ubicado en Lago de Chapala número cuarenta y siete (47), manzana treinta y cinco (35), de la Colonia Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, b).- Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, con los frutos y accesiones, de conformidad con la renta, que a juicio de peritos hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado en caso contrario a derecho. c).- El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito. d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

**SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE:** el suscrito soy legítimo propietario del inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso a), tal y como lo acredito con la copia certificada del instrumento mexiquense de la vivienda social, así como el pago de contribuciones ante el Municipio, la escritura otorgada ante la fe debidamente certificadas con los datos que se acompañaron a la presente como anexos. El inmueble de mi propiedad tiene una superficie de ciento veinte (120.00) metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 metros cuadrados con lote dieciséis (16); al suroeste: en quince (15) metros cuadrados y linda con lote cuarenta y ocho (48); al noreste: en 15.00 metros cuadrados, con lote cuarenta y seis (46); y al sureste: en 8.00 metros cuadrados y linda con calle Lago de Chapala. Estando el suscrito en posesión de dicho inmueble y no teniendo el demandado ninguna autorización de mi parte, sin derecho y sin consentimiento, con fecha nueve de febrero del dos mil siete, entró a ocupar, negándose a permitirme la entrada, alegando que él era el propietario del inmueble y que el suscrito no tenía ningún derecho sobre el mismo, tal como les consta a los testigos de nombres JUDITH BERENICE FONSECA CRUZ, RUTH LOPEZ SALCEDO y MARIA DE LA LOPEZ MAYA, y es el caso que desde esa fecha el demandado ocupa el inmueble, negándose rotundamente a entregármelo, razón por la cual demandado del señor AVIMAEL VIRTO BRAVO, las prestaciones indicadas en el proemio de la presente demanda, a efecto de que se declare que el suscrito tiene el dominio sobre el inmueble objeto de la controversia y se condene al demandado a entregármelo con sus frutos y accesiones, que deben liquidarse en ejecución de sentencia, por la renta que pudo producir el mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciséis de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de febrero del año dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

322-A1.-23 marzo, 3 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

JOSE LUIS MORALES CORNEJO.

“JUAN CARMELO DOMINGUEZ SANCHEZ”, demanda por su propio derecho en el expediente 740/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de DAVID ALFREDO OLIVO HERREJON y JOSE LUIS MORALES CORNEJO, la nulidad del juicio concluido del proceso de usucapión del bien el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con la calle Arrayanes, al sur: 9.00 m con el lote 47, al oriente: 17.94 m con lote 3, al poniente: 18.00 m con lote 1; respecto del lote de terreno número 2, manzana 274, del Fraccionamiento Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Instituto de la Función Registral de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México; bajo la partida 199, volumen 1747, libro 1º, sección primera, de fecha 26 de enero de 2006 inscrita a favor de DAVID ALFREDO OLIVO HERREJON, el cual tiene una superficie total de ciento sesenta y uno metros cuadrados noventa y seis centímetros. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble del cual pretende nulidad del juicio concluido del proceso de usucapión, fue promovido fraudulentamente ante este Juzgado por DAVID ALFREDO OLIVO HERREJON, solicitando se ordene la cancelación de la inscripción de sentencia de usucapión dictada en el expediente 349/2004, así como la cancelación de los datos registrales; la nulidad del contrato de compraventa de fecha 1 de marzo de 1997, que supuestamente celebraron los codemandados DAVID ALFREDO OLIVO HERREJON, en su carácter de comprador y JOSE LUIS MORALES CORNEJO en su carácter de vendedor y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado JOSE LUIS MORALES CORNEJO, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los (12) días del mes de marzo de dos mil doce (2012), y se publicarán por tres (03) veces, de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cinco (5) de marzo de dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

322-A1.-23 marzo, 3 y 16 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A ARTEMIO GOMEZ LOPEZ.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 809/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESMERALDA REYES VACA, en contra de ARTEMIO GOMEZ LOPEZ, con fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a

ARTEMIO GOMEZ LOPEZ, demandando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura del predio denominado "El Cerrito" lote número 5 de la manzana número 1 de la calle 5 de Mayo, Colonia Ahuehuetes en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con propiedad del señor Gonzalo Rivero López, al sur: 20.00 metros con propiedad del Lic. Homero García Ramos, al oriente: 10.00 metros con propiedad del señor Felipe Meraz Batres, al poniente: 10.00 metros con Avenida 5 de Mayo. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Bajo los siguientes hechos con fecha 6 de agosto de 1995 celebró contrato de compraventa con el señor ARTEMIO GOMEZ LOPEZ respecto del terreno y construcción que han quedado precisados, con las medidas y colindancias detalladas, en la fecha de celebración el referido contrato se pactó que el precio de la compraventa es de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se liquidó en la misma fecha en que se celebró el contrato, dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de los impuestos: asimismo en la fecha en que celebraron el contrato le manifestó que posteriormente él se comprometía a firmar las escrituras, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiendo a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintinueve de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

322-A1.-23 marzo, 3 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del expediente 423/06 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA DEL CARMEN HOYUELA SAMANO, en contra de MARIA GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO y GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO, el Juez señaló las nueve horas del día once de abril del año dos mil doce para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la carretera México-Pachuca, número 517, kilómetro 14+522, en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 333.65 metros cuadrados, el cual consiste en una porción de terreno que formó parte de uno de mayor extensión de común repartimiento denominado "Salinas", con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos tramos uno de 9.00 metros y 6.07 metros con propiedades particulares, al sureste: en 22.70 metros con propiedad particular, al noreste: en 27.10 metros con propiedad particular y al poniente: en 17.15 metros con carretera federal México-Pachuca, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,020,750.00 (CINCO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra el importe citado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.231, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a

postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.

En cumplimiento a lo ordenado en auto del seis de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1241.-23 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANDREA ALEJANDRA NIEMBRO CEBALLOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 06 seis de marzo de dos mil doce 2012, dictado en el expediente 30/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por RAFAEL JUAREZ SANTANA, en contra de ANDREA ALEJANDRA NIEMBRO CEBALLOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La guarda y custodia de sus menores hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO; 2.- La pérdida de la guarda y custodia definitiva, que ejerce actualmente sobre sus menores hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO; 3.- La pérdida de la patria potestad, que ejerce actualmente sobre sus menores hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO, en virtud de haber abandonado sus deberes de guarda y custodia definitiva por más de dos meses; 4.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva, a favor de sus menores hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO; 5.- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; 6.- La liquidación de la sociedad conyugal; 7.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basándose en los siguientes hechos: en fecha veintiocho de mayo del dos mil cinco, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal; su domicilio conyugal lo establecieron en calle Jagüey, Manzana 7-2-J-2, Colonia Andrés Molina Enríquez del Municipio de Metepec, Estado de México; del matrimonio crearon dos hijos de nombres IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO; que en fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve la demandada decidió salirse del domicilio conyugal, junto con sus menores hijos, motivo por el cual no han vuelto a realizar vida en común; que en fecha ocho de mayo de dos mil nueve, la señora ANDREA ALEJANDRA NIEMBRO CEBALLOS, demandó al accionante las prestaciones de: A) La reincorporación de sus menores hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO; B) La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos; C) El pago de una pensión alimenticia; D) El aseguramiento de dicha pensión; por lo cual él en su reconvencción le demandó: A) La disolución del vínculo matrimonial con base en la causal XV del artículo 4.90 del Código Civil; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia de sus menores hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO; D) El pago de gastos y costas; juicio ordinario que se radicó en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, bajo el número de expediente 247/2009; que posteriormente en la audiencia de conciliación y depuración procesal celebrada en fecha nueve de junio de dos mil nueve, se decretó la guarda y custodia provisional de manera compartida de sus menores hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO, en forma compartida; que el día veintiséis de septiembre de 2010, a las 17:03 horas, aproximadamente, el accionante se presentó en las

instalaciones del Centro de Convivencias del Poder Judicial del Estado de México, para que la demandada le entregara a sus menores hijos, y estando presente la señora Andrea Alejandra Niembro Ceballos, comenzó junto con su mamá señora Gladys Andrea Ceballos Castillo y una persona que únicamente sabe que se llama Brenda, a agredirlo física como verbalmente a el, y su mamá de él, señora María del Rosario Juárez Santana; que de manera particular la C. Brenda golpeó a su madre en el rostro, jalándole el cabello y dándole de patadas, por lo cual acudió al Centro de Convivencias del Poder Judicial del Estado de México, a efecto de solicitar apoyo a una patrulla, que después de unos cinco a diez minutos, se presentó un vehículo de la marca Astra, color azul, en el que arriba de éste se encontraban sus menores hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO, en compañía de tres sujetos del sexo masculino, los cuales iban en compañía de la señora Andrea Alejandra Niembro Ceballos, la cual se encontraba alcoholizada, sin tener orientación de los hechos acontecidos en ese momento; por lo cual el accionante agarró a sus menores hijos para llevárselos; bajo protesta de decir verdad el accionante manifiesta que desde el día veintiséis de septiembre de dos mil diez, dejó de tener comunicación con sus hijos pues desconocía el paradero de ellos, por lo cual no se pudo realizar la convivencia provisional compartida; que en fecha dieciséis de julio de dos mil diez, se dictó sentencia definitiva en la cual en su resolutive segundo se decretó la guarda y custodia definitiva de sus menores hijos a favor de la señora Andrea Alejandra Niembro Ceballos, sentencia que causó ejecutoria por Ministerio de Ley; que posteriormente el treinta de octubre de dos mil once, recibió una llamada de la señora Gladis Andrea Ceballos Castillo, abuela materna de sus hijos, la cual le refirió que ya no se podía hacer responsable de sus menores hijos, pues ya los había cuidado desde el mes de junio del año dos mil once, ya que habían sido abandonados por su mamá, que la señora Gladis Andrea Ceballos Castillo le había propuesto entregar a sus menores hijos en el Centro Comercial Galería Metepec, por lo que el accionante se constituyo en el centro en compañía de su madre y su tía, por lo que en ese acto la señora Gladis Andrea Ceballos Castillo le entregó a sus hijos; que posteriormente en fecha treinta de octubre del dos mil once, inició una denuncia por el delito de abandono de incapaz ante la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual del Municipio de Metepec; bajo protesta de decir verdad el accionante manifiesta que sus menores hijos le han hecho varios comentarios del comportamiento de su mamá; el accionante manifiesta que actualmente sus hijos IKER YAEL y ANDRIK ALEXANDER, ambos de apellidos JUAREZ NIEMBRO, se encuentran estudiando en el "Instituto Belfort".

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 12 doce días del mes de marzo de dos mil doce 2012.-Doy fe.

Edicto que se publica en términos del auto de 06 seis de marzo de dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1242.-23 marzo, 4 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 212/2005, relativo al juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por JORGE OSORIO GOMEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN VILCHIS SANCHEZ, la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto dictado en fecha uno de marzo del año dos mil doce, señaló las once horas del día veintinueve de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble marcado con el número 10, de la manzana 198, ubicado en el callejón 3 Norte 9, de la Villa de Colorines, Municipio de Valle de

Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 30.00 y 20.00 metros respectivamente, con Concepción Quintana Consuelo y Oliva Velázquez; al sur: en tres líneas de 29.60, 8.00 y 9.30 metros respectivamente con Manuela Peñaloza; al oriente: en tres líneas de 9.00, 4.60 y 2.00 metros respectivamente, con callejón 3 Norte 9; y, al poniente: 4.30 metros con Librado Vera Cárdenas; con una superficie de: 496.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 5854, del volumen XX, del libro primero, sección primera de fecha 22 de agosto de 1974, anunciando su venta en forma legal por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores y citándose al acreedor que figura en el certificado de gravamen sirviendo de base para el remate la cantidad de \$927,954.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100), en que fue valuado por el perito tercero, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

En Valle de Bravo, México, a doce de marzo del dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1245.-23 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 151/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso y cinco de diciembre del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DEL CARMEN CRUZ RIOS, expediente número 151/2009, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en vivienda de intereses social marcada con el número 3, del lote 102, de la manzana 99, del conjunto urbano de tipo mixto, denominado "Los Héroes Tecámac II", que en la parte habitacional se conocerá como "Bosques" y en la zona industrial como "Parque Industrial Tecámac", ubicado en la carretera federal Lechería-Texcoco y autopista México-Pachuca sin número, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo fijado por el perito de la ejecutante, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el valor del avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo del inmueble antes mencionado.-México, D.F., a 22 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

1252.-23 marzo y 11 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, LICENCIADO JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Guerrero número 2, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, e hipotecado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por CONTRERAS URRUCHUA ALEJANDRO, en contra de HERNANDEZ SOLANO JOSE ISABEL y OTROS, expediente número 920/06, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, con rebaja del veinte por ciento de la tasación y sin sujeción a tipo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 12 de marzo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.  
1248.-23 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 113/12, promovido por JOSEFINA ESCOBAR ROMERO, quien promueve por su propio derecho diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Ex-Rancho La Independencia jurisdicción de San Mateo Oztzacatipán, Municipio de Toluca, Estado de México; por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Florencio Santos Díaz; al sur: 10.00 metros con Canal calle de 6.00 metros de ancho; al oriente: 29.00 metros con calle privada de 4.00 metros; y al poniente: 29.00 metros con Manuel Cruz; teniendo una superficie de 290 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.

Toluca, México, a los trece días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco día de marzo de dos mil doce.-Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1249.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 151/09, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE PLATA CRUZ en contra de FELIPE HERRERA AMEZCUA, se señalaron las nueve treinta horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble motivo de la presente litis, siendo la casa marcada con el número cuarenta y ocho (48), de la calle Manuel Payno, identificado como lote número catorce (14), de la manzana diecinueve (19), del Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad

Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 7'520,688.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad con la que se anunciará la segunda almoneda de remate, convocándose a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijándose y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días, debiéndose citar a la parte demandada para el día y hora señalado en líneas anteriores en el domicilio que como de esta obra en autos.

Se expide el presente a los veinte días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación de edictos dieciocho de enero de dos mil doce, expedido por la Licenciada María Teresa García Gómez, Primer Secretario.-Rúbrica.

1251.-23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO MONROY MENDOZA, por su propio derecho bajo el expediente número 097/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación Judicial, mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en calle Adolfo López Mateos número 10, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: primera línea de 1.10 metros y una segunda línea de 26.10 metros con predio de Magdalena Euroza Avila; al sureste: 21.68 metros con calle Adolfo López Mateos; al noreste: una primera línea de 12.82 metros y la segunda línea 3.25 metros con calle Guerrero; al suroeste: 14.95 metros con predio de Ascensión Monroy Cruz, con superficie total aproximada de 385.59 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012). Validación del edicto: Acuerdo de fecha veinte (20) de febrero de dos mil doce (2012). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-Firma.

323-A1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 54/2006.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALMA MARIELA TORAYA SOSA y EGAR HUMBERTO TORAYA SOSA, expediente A-54/2006, el C. Juez Trigésimo

Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVERDE, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, señaló las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número cuarenta "B", de la calle Viveros de Xochimilco (en realidad casa dúplex marcada con la letra "B", del edificio en condominio marcado con el cuarenta de dicha vía pública), del Fraccionamiento Viveros de la Loma, en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54080, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'280,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Otro auto. "México, Distrito Federal a quince de febrero del año dos mil doce. A su expediente número 54/2006, el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene devolviendo edictos, exhorto y oficio entregados por las razones que señala, los que se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señala nuevo día y hora para efecto de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los bien inmueble dado en garantía hipotecaria, las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil doce, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados en auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce y presente proveído, asimismo, atendiendo al exhorto ordenado por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones, reconocer personalidad, nuevos apoderados, así como habilitar días y horas inhábiles, imponga medidas de apremio que en derecho proceda, expida copias certificadas y tenga por señalados nuevos domicilios...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico Imagen, en la Tesorería del D.F., y en los estrados de este Juzgado, en los lugares de costumbre de aquella Entidad y en el periódico de mayor circulación de aquel lugar.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

324-A1.-23 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VALMEX SOLUCIONES FINANCIERAS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES ARRENDADORA VALMEX, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de CONEXION MENSAJERIA EXPRESS, S.A. DE C.V., ALFONSO COALLA BARRANCA y MARIA DEL PILAR CAVIEDES ROOS, expediente número 710/2009, Secretaría "B", el Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó fecha primero de marzo del dos mil doce, que en su parte conducente dicen; "...se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien embargado consistente en la casa marcada con el número cuatro, de la calle Islas de Barlovento y terreno que ocupa el lote once, de la manzana once, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México..." "...siendo el valor que arrojo el avalúo por la cantidad de \$ 7,390,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada respectivamente y para tomar parte en la

subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate de los inmuebles antes señalados, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "El Universal", debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1410 del Código de Comercio. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación, que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa...". Notifíquese.

México, D.F., a 01 de marzo del 2012.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

325-A1.-23, 29 marzo y 4 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y**  
**GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**E D I C T O**

Exp. 3194/1152/11, C. BIBIANA FLORES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Gallito, de la calle Pino Suárez número 3 de la Colonia Santa Clara Coatitla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Pino Suárez, al sur: 9.00 m con Guadalupe Barrera, al oriente: 28.00 m con Benjamín Torres Macías, al poniente: 28.00 m con vendedor. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

321-A1.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**E D I C T O S**

Exp. No. 8/7/2012, MARISOL ORTIZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, pueblo Nuevo, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: mide 55.70 m en dos líneas de 28.50 m y 27.20 m respectivamente y linda con Gabino Suárez Galindo y Victoria Juárez Durán, al sur: mide 44.54 m en tres líneas de 28.50 m, 4.47 m y 11.57 m respectivamente y linda con el C. Juan Vázquez Quijano y Miguel Suárez Avila, al oriente: mide 3.00 m y linda con calle sin nombre, al poniente: mide 22.00 m y linda con Miguel Suárez Avila y calle privada sin nombre. Superficie total de trescientos trece punto cincuenta metros cuadrados (313.50 m2).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de marzo de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1253.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 03/03/2012, EUSEBIO VAZQUEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 22.25 m y colinda con calle privada, la segunda 10.03 m y colinda con Alejandro Díaz Pichardo, al sur: en una sola línea 30.75 m y colinda con el Sr. Víctor Estrada Portilla, al oriente: en dos líneas la primera de 25.08 m y 1.84 m y colinda con el Sr. Alejandro Díaz Pichardo, al poniente: 24.93 m y colinda con el Sr. Carlos Escobar Ramírez. Superficie aproximada de 571.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de marzo de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1253.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 206/178/12, C. ALBERTO RAMOS ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Benito Juárez No. 412, lote 5, manzana s/n, del predio denominado Tlalteltilta, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.70 mts. con Florencio Ramos Andonaegui, al sur: 9.70 mts. con Juana Ramos Andonaegui, al oriente: 15.50 mts. con Isidoro Andonaegui, al poniente: 15.50 mts. con Cda. de Benito Juárez. Superficie aproximada de: 150.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 207/179/12 C. ALFONSO SANDOVAL ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado María, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.51 mts. colinda con calle Corregidora, al sur: 10.37 mts. colinda con Antonia Mariana Soriano Suárez y Máximo Rodríguez Cervantes, al oriente: 63.30 mts. colinda con Vidal Sandoval Alba, al poniente: 61.60 mts. colinda con Mauricio Martínez López. Superficie aproximada de: 647.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 208/180/12, C. BENJAMIN RAMIREZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Escritores, lote 9, manzana A, del predio denominado Xacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección La Curva Cien Pesos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.77 mts. con Av. de los Escritores, al sur: 11.41 mts. con lote 7, al oriente: 5.72 y 10.69 mts. con propiedad de Enrique Duarte Valencia, al poniente: 17.11 mts. con lote 8. Superficie aproximada de: 133.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 209/181/12, C. GILDARDO SALVADOR ALVARADO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado San Tiago, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 64.00 mts. linda con Luis Díaz y Consuelo Mendoza, al sur: 65.20 mts. linda con Amalia Alvarado Báez, al oriente: 19.05 mts. linda con calle, al poniente: 21.82 mts. linda con Sebastián Coronel. Superficie aproximada de: 1,250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 210/182/12, C. EMILIA VAZQUEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 1, manzana 1, del predio denominado Sección Providencia, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con calle sin nombre, al sur: 10.00 mts. linda con lote No. 15, al oriente: 12.00 mts. linda con lote No. 2, al poniente: 12.00 mts. linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 211/183/12, C. CELEDONIO RODRIGUEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Bravo No. 5, predio denominado La Palma, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colindando con propiedad del Sr. Salvador Miranda, al sur: 10.00 mts. colindando con 2da. cerrada de Bravo, al oriente: 14.50 mts. colindando con propiedad del Sr. Francisco Hernández, al poniente: 13.50 mts. colindando con propiedad del Sr. Manuel Hernández. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 212/184/12, C. CARMELO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vía Morelos, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Salinillas, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.20 mts. colinda con Sr. Manuel Martínez Reyes, al sur: 9.30 mts. colinda con Sr. Hilario Soria, al oriente: 20.90 mts. colinda con Vía Morelos, al poniente: 17.00 mts. colinda con Sr. Aniceto Martínez. Superficie aproximada de: 170.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 213/185/12, C. BERTHA LUNA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario No. 10, esquina con privada Calvario, del predio denominado El Cerrito, del pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.64 mts. con privada Calvario, al sur: 8.00 mts. con Manuel Fonseca Martínez, al oriente: 14.00 mts. con calle Calvario, al poniente: 12.12 mts. con Antonio Luna Pineda. Superficie aproximada de: 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 214/186/12, C. BENJAMIN RAMIREZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. de los Escritores, lote 8 manzana A, del predio denominado Xacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección La Curva Cien Pesos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.18 mts. con Avenida de los Escritores, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada lote 7, al oriente: 17.11 mts. con propiedad privada lote 9, al poniente: 18.73 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 125.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 215/187/12, C. JORGE ANTONIO RAMIREZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, lote 2, manzana 1, Colonia La Joya, (Guadalupe Victoria), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25 mts. con Sr. Eduardo Soria Ramírez, al sur: 25 mts. con lote baldío, al oriente: 5.15 mts. con calle Pirules, al poniente: 5.15 mts. con Eufrosina Fragoso. Superficie aproximada de: 128.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 216/188/12, C. ISRAEL SOLANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirios s/n (antes 4ª cerrada de Francisco Villa), Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con propiedad privada, al sur: 14.00 mts. con Sr. Angel Salazar Ramos, al oriente: 10.00 mts. con Sr. David Frago, al poniente: 10.00 mts. con calle Lirios. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 217/189/12, C. HIPOLITO RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Zozaya, lote 07, manzana s/n, del predio denominado Los Lotes, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con calle cerrada de Miquixtli; al sur: 15.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 23.00 m colinda con calle privada Zozaya; al poniente: 23.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 345.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 218/190/12, C. JUANA MENDOZA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 2, lote 1, del predio

denominado Sección Tepetzingo Chico, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.15 m colinda con lote 02; al sur: 17.25 m colinda con propiedad privada; al oriente: 07.22 m colinda con lote 22; al poniente: 08.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 219/191/12, C. LINA AGUILAR GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miztlazihualt, lote 15, manzana 01, del predio denominado Tlazalpan, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.60 m colinda con propiedad privada; al sur: 10.60 m colinda con propiedad privada; al oriente: 7.67 m colinda con calle Miztlazihualt; al poniente: 7.30 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 77.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 220/192/12, C. MA. MARTHA GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 567 del predio denominado Saraviatlale, del pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Sr. Apolonio González Carbajal; al sur: 19.80 m linda con Ma. Luisa Carbajal Ramírez; al oriente: 9.55 m linda con Sra. Estela González de Rodríguez; al poniente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada 199.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 221/193/12, C. MAGDALENA FERNANDEZ VALDEZ y ALBERTO PEREZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Benito Juárez, lote 2, manzana 3, del predio denominado Zacualtitla, Colonia Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.64 m linda con lote 1; al sur: 14.23 m linda con lote 3; al oriente: 8.60 m linda con lote 4; al poniente: 8.50 m linda con calle Cda. Benito Juárez. Superficie aproximada 120.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 222/194/12, C. MARTHA PEREZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, lote 8, manzana B, del poblado de Santa María Chiconauitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.24 m colinda con lote 9; al sur: 19.68 m colinda con lote 7; al oriente: 8.00 m colinda con Víctor Rivero Silva; al poniente: 8.00 m colinda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada 159.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 223/195/12, C. VANESSA GUADALUPE SOLANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 311, lote 32, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Arnulfo Severo Cruz; al sur: 16.50 m linda con Nelson Cruz García; al oriente: 11.50 m linda con calle Cedros; al poniente: 11.50 m linda con privada de Francisco Villa. Superficie aproximada 181.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 225/197/12, C. MARIA LUISA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3a. Cda. de Venustiano Carranza, lote 11, manzana 12, Colonia El Tejocote, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con Josefina Miranda Maldonado; al sur: 22.00 m con Francisco Sánchez Montes; al oriente: 08.00 m con Josefina Miranda Maldonado; al poniente: 08.00 m con calle 3a. Cda. de Venustiano Carranza. Superficie aproximada 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 226/198/12, C. GUADALUPE LACHINO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución, lote 11, manzana 13, del predio denominado La Mora, Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:

7.00 m colinda con Avenida Revolución; al sur: 9.00 m colinda con lote 12; al oriente: 21.00 m colinda con Sr. Luis Enriquez; al poniente: 20.93 m colinda con lote 10. Superficie aproximada 167.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp, 227/199/12, C. MARIA JOSEFINA SERRANO RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón, lote s/n, manzana 2, predio denominado Ahuacatitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con Mario Vallejo Morales; al sur: 17.50 m colinda con Silvino G. Castillo Salazar; al oriente: 7.00 m colinda con Guillermo Pérez Estrada y Juan Campos Herrera; al poniente: 7.00 m con Av. José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 228/200/12, C. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ SOTO EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS DE NOMBRES MARICRUZ NICOLAS VAZQUEZ y GABRIELA NICOLAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mitla, lote 19, manzana 4, del predio denominado Tierra Blanca, Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Mitla; al sur: 8.50 m con lote No. 9; al oriente: 14.50 m con lote No. 18; al poniente: 14.50 m con lote No. 20. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

Exp. 28/20/12, C. CATARINO ESTANISLAO AGUILAR MAYA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle 5 de Mayo No. 45, Colonia Centro, Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.35 m con camino, al sur: 17.15 m con camino, al oriente: 59.65 m con Marcelino Gutiérrez, al poniente: 65.00 m con Angel Monroy. Con una superficie de 1,137.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de febrero de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1240.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE EL ORO**  
**E D I C T O**

Exp. 25/11/2012, LA C. MARGARITA FIGUEROA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Juanico, Sector I, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al noreste: 32.00 m con Cruz Hernández Díaz, al noroeste: 39.50 m con Agustín Hernández Zúñiga, al sureste: 29.30 m con Guillermo Hernández Díaz, al suroeste: 33.00 m con Manuel Hernández Zúñiga. Superficie aproximada de 1,092.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hgo., México, a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1243.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

Exp. 50/37/2012, RAFAEL DOROTEY ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la jurisdicción de Ahuatenco camino viejo a Chalma, conocido también como camino carretera a Tlacomulco, actualmente calle Benito Juárez s/n, en la Comunidad de Ahuatenco en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 64.00 m con Benito Alvarado López, al sur: 88.00 m con Salomón Torres, al oriente: 127.70 m con camino carretera a Tlacomulco, al poniente: 123.30 m con Gaspar Torres. Con una superficie aproximada de 9,487.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de marzo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1250.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**  
**E D I C T O**

Exp. 114777/01/2012, DANIEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Resumidero de Agua", Barrio Mado, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera mide 12.00 m (doce metros cero centímetros) y la segunda mide 9.95 m (nueve metros noventa y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor Hermenegildo Ordóñez Moreno; al sur: mide 19.23 m (diecinueve metros veintitrés centímetros) y colinda con calle; al oriente: mide 13.80 m (trece metros ochenta centímetros) y colinda con propiedad de Alma Guadalupe Ordóñez Gutiérrez; al poniente:

mide 14.45 m (catorce metros cuarenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor Luis Reyes Vázquez. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica. 327-A1.-23, 28 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **52,572, volumen 1132** de fecha **29 de febrero del 2012**, se **radicó** ante mí, la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **DANIEL GONZALEZ GARCIA** socialmente conocido también como **DANIEL GONZALEZ**, el cual falleció el 8 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores **C. MARIA SALUD CABALLERO SUAREZ** socialmente conocida también como **MARIA SALUD CABALLERO, MA. SALUD CABALLERO** y **SALUD CABALLERO** en su carácter de cónyuge supérstite, y los **C.C. JUAN, MA. GENOVEVA, JORGE, GRACIELA, ROSAURA, EDUARDO, ANA BERTHA, SUSANA y ALMA OLIVIA** ellos de apellidos **GONZALEZ CABALLERO**, en su carácter de descendientes directos del de cujus, quienes aceptan el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 07 de marzo del 2012.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 38  
DEL ESTADO DE MEXICO.

326-A1.-23 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **52,578, volumen 1128** de fecha **05 de marzo del 2012**, se **radicó** ante mí, la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **MATEO DOMINGUEZ VENTURA** socialmente conocido también como **MATEO ANGEL EFIGENIO VENTURA** y **MATEO ANGEL DOMINGUEZ VENTURA**, el cual falleció el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **ROSALINDA VILCHIS DE LA ROSA** socialmente conocida también como **ROSALINA VILCHIS DE LA ROSA, ELOIDA DOMINGUEZ VILCHIZ, MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ VILCHIS, OLIVIA DOMINGUEZ VILCHIS, JOSE DOMINGUEZ VILCHIS, MARIA TERESA DOMINGUEZ VILCHIS** conocida socialmente también como **TERESA DOMINGUEZ VILCHIS** y **JAVIER DOMINGUEZ VILCHIS**, quienes aceptan el acervo hereditario, expresando que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 07 de marzo del 2012.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 38  
DEL ESTADO DE MEXICO.

326-A1.-23 marzo y 3 abril.

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 250-A1, expediente número 124/2012, promovido por MATILDE SANCHEZ RAMIREZ, publicado los días 6 y 9 de marzo del 2012, en las colindancias

DICE: al norte 30.00 metros con Solero de la Cruz,

DEBE DECIR: al norte 30.00 metros con Sotero de la Cruz,

**ATENTAMENTE**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**COOPERACION CODIHEIN S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 29 DE FEBRERO DE 2012**

ACTIVO	PASIVO
SUMA ACTIVO -----	SUMA DEL PASIVO -----
	CAPITAL -----
	CAPITAL SOCIAL -----
	SUMA DEL CAPITAL -----
SUMA DEL ACTIVO -----	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL -----

**SANDRA LUZ RUIZ GUTIERREZ  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).**

191-B1.-23 marzo, 9 y 23 abril.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Toluca de Lerdo, México a 15 de marzo del año 2012.

OFICIO NÚMERO: 202040500 - 229 /2012  
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES  
 ASUNTO: RESOLUCIÓN  
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SVTA/MB/019/2012  
 CI/SGG-SVTA/MB/020/2012  
 CI/SGG-SVTA/MB/026/2012

**CC. ANGELICA MARIA HURTADO SANTANA, MARCO ALBERTO JIMENEZ SILVA Y ANGEL SÁNCHEZ OSORNIO.  
 P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; por vía de notificación y efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en los procedimientos administrativos tramitados bajo los números de expediente al rubro citados, que en los puntos medulares señala:

**PRIMERO.-** Los **CC. ANGELICA MARIA HURTADO SANTANA, MARCO ALBERTO JIMENEZ SILVA Y ANGEL SÁNCHEZ OSORNIO,** son responsables administrativamente del incumplimiento a la obligación impuesta por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se les impone las **sanciones pecuniarias** consistentes en **quince días**, del último sueldo base presupuestal percibido, mismas que equivalen a las cantidades siguientes:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA	SANCIÓN PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCIÓN
CI/SGG-SVTA/MB/019/2012	ANGELICA MARIA HURTADO SANTANA	Policia R-2	19-Julio-2011	\$2,939.90 (dos mil novecientos treinta y nueve 90.100 M.N.)	09-Marzo-2012
CI/SGG-SVTA/MB/020/2012	MARCO ALBERTO JIMENEZ SILVA	Policia R-3	05-Abril-2011	\$2,678.75 (Dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 75/100 M.N.)	09-Marzo-2012
CI/SGG-SVTA/MB/026/2012	ANGEL SANCHEZ OSORNIO	Policia R-3	07-Julio-2011	\$2,678.75 (Dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 75/100 M.N.)	12-Marzo-2012

Los cuales deberán pagar en la Caja General de Gobierno del Estado de México o bien, en cualquier institución bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centro de Servicios Fiscales o Modulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución, tendrá la prelación prevista para dichos créditos y se sujetará en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, como se establece en el artículo 68 de la Ley citada.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, inscribanse las sanciones que anteceden en el registro que para tal fin tiene la Secretaría de la Contraloría, en el libro que para tal efecto lleva el Órgano de Control Interno de la Secretaría General de Gobierno, así como en los expedientes personales de los sancionados, que de ellos se tiene en la unidad administrativa donde se encontraban adscritos.

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento de los sancionados que dentro del término de quince días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tienen a su alcance los medios de defensa que establece el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a los **CC. ANGELICA MARIA HURTADO SANTANA, MARCO ALBERTO JIMENEZ SILVA Y ANGEL SÁNCHEZ OSORNIO,** mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; así como por oficio al Secretario de Seguridad Ciudadana, al Director de Recursos Humanos de la misma dependencia y al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SUBCONTRALORA VALLE DE TOLUCA “A”**

**LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA**  
**(RUBRICA).**

**CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2012, se convoca a los señores accionistas de CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. a la Asamblea Ordinaria, que tendrá verificativo el día 17 de Abril de 2012, a las 09:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Benito Juárez García Núm. 341 Norte, Col. Barrio San Mateo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140 en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA****ASAMBLEA ORDINARIA**

- I.- Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del Quórum presente.
- II.- Informe del Consejo de Administración a la Asamblea, respecto de las actividades más destacadas de la Sociedad, durante el ejercicio social correspondiente al año 2011, incluyendo los Estados Financieros por dicho ejercicio social, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del Comisario.
- III.- Resoluciones respecto a la aplicación de los resultados de la Sociedad, del ejercicio Social de 2011 y pago de dividendos a los accionistas.
- IV.- Ratificación de los Actos realizados por los integrantes del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad.
- V.- Designación ó en su caso, ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, así como sus emolumentos.
- VI.- Designación ó en su caso, ratificación de los Comisarios de la Sociedad, así como sus emolumentos.
- VII.- Designación del Delegado Especial, para cumplir con las resoluciones de la Asamblea.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA ASAMBLEA Y PRESENTAR LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES DE QUE SEAN TENEDORES, PARA ACREDITAR SU CALIDAD DE ACCIONISTAS.

Metepec, Méx. 22 de Marzo de 2012.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**DR. FRANCISCO JAVIER ALBERTO DE NUESTRA  
SEÑORA DE FATIMA MIRANDA LINARES  
SECRETARIO  
(RUBRICA).**

**GARVENTI DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****ASAMBLEA DE SOCIOS****CONVOCATORIA**

Se CONVOCA a los socios de la Sociedad denominada **GARVENTI DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para la celebración de una **ASAMBLEA DE SOCIOS**, con fundamento en la cláusula establecida en el Artículo Décimo Séptimo, de los Estatutos Sociales, misma que se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 2012, a las 19:00 HORAS, en el domicilio de Av. Estado de México No. 157 Barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México, Código Postal 52140, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de los funcionarios de la Asamblea que fungirán como Presidente, Secretario y Escrutador.
- II. Declaratoria del Presidente de la Asamblea de la legal instalación y de la aptitud para tomar acuerdos.
- III. Discutir, aprobar, modificar o reprobado el informe del Gerente y los Estados Financieros del ejercicio fiscal de 2011, y de tomar con estos motivos, las medidas que juzguen oportunas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea de Socios de **GARVENTI DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberán acreditar a más tardar en la fecha y hora que señala la convocatoria y previo a la instalación de la misma sus derechos corporativos; en caso contrario no tendrán derecho a participar en la Asamblea de Socios. La representación para concurrir como apoderado a la Asamblea por cualquiera de los Socios, podrá conferirse mediante simple carta poder debidamente certificada por Notario Público.

Toluca, de Lerdo, Estado de México a 22 de Marzo de 2012.

SR. JOSE ALFREDO VALLEJO CONTRERAS  
COMISARIO DE LA SOCIEDAD  
(RUBRICA).

1236.-23 marzo.

**GARVENTI DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****ASAMBLEA DE SOCIOS****CONVOCATORIA**

Se CONVOCA a los socios de la Sociedad denominada **GARVENTI DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para la celebración de una **ASAMBLEA DE SOCIOS**, con fundamento en la cláusula establecida en el Artículo Décimo Séptimo, de los Estatutos Sociales, misma que se llevará a cabo el día 30 del mes de Marzo de 2012, a las 17:00 HORAS, en el domicilio de Av. Estado de México No. 157 Barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México, Código Postal 52140, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de los funcionarios de la Asamblea que fungirán como Presidente, Secretario y Escrutador.
- II. Declaratoria del Presidente de la Asamblea de la legal instalación y de la aptitud para tomar acuerdos.
- III. Discutir, aprobar, modificar o reprobado el informe del Gerente y los Estados Financieros del ejercicio fiscal de 2010, y de tomar con estos motivos, las medidas que juzguen oportunas.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea de Socios de **GARVENTI DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberán acreditar a más tardar en la fecha y hora que señala la convocatoria y previo a la instalación de la misma sus derechos corporativos; en caso contrario no tendrán derecho a participar en la Asamblea de Socios. La representación para concurrir como apoderado a la Asamblea por cualquiera de los Socios, podrá conferirse mediante simple carta poder debidamente certificada por Notario Público.

Toluca, de Lerdo, Estado de México a 22 de Marzo de 2012.

SR. JOSE ALFREDO VALLEJO CONTRERAS  
COMISARIO DE LA SOCIEDAD  
(RUBRICA).

1237.-23 marzo.



Día: 20 de Marzo

Año: 2012

Lugar: Naucalpan, Estado de México

Autorizado por: Administrador Único Eduardo Montes Serra  
**SISTEMAS Y REFACCIONES, S. A. de C. V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula novena de los estatutos sociales, comprendida en escritura 8,653, del 17 de septiembre de 1997, ante la Licenciada Sofía Ortega Gutiérrez, Notario Público Interino Número 10 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por medio de la presente se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá verificativo el día 10 de de Abril del 2012, a las 10:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Paseo Hacienda de Echegaray, Número 138, Colonia Hacienda de Echegaray, C.P. 53300, Naucalpan, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos a que se concreta el siguiente:

#### Orden del día

I.- Informe respecto de las operaciones realizadas por la sociedad durante el periodo transcurrido del 1 de Enero del 2011 al 31 de diciembre de 2011.

II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros y resultados fiscales de la sociedad, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social transcurrido del 1 de Enero del 2011 al 31 de diciembre de 2011; previa lectura del informe del Comisario y adopción de las medidas que se consideren convenientes.

III.- Designación del Administrador Único y del Comisario de la Sociedad.

IV.- Determinación de emolumentos al Administrador Único y al Comisario de la sociedad.

V.- Designación de los delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los accionistas o quienes representen sus derechos deberán depositar sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido el banco del país o del extranjero ante el Administrador Único, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión.

**EDUARDO MONTES SERRA**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**  
**(RUBRICA).**

320-A1.-23 marzo.

---

### ASOCIACION DE COLONOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DE PRADO LARGO A.C.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores propietarios de los lotes de PRADO LARGO, para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Colonos, misma que tendrá lugar a las 10:00 horas del día sábado 21 (veintiuno) de Abril del año 2012, en la Cancha de Paddle ubicada en Avenida Prado Largo s/n, Colonia Prado Largo, C.P. 52936 en la Zona Esmeralda del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de acuerdo con la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia de propietarios.
- II. Instalación de la asamblea.
- III. Informe y entrega de Estado de Resultados del ejercicio 2011.
- IV. Presentación del Presupuesto 2012.
- V. Elección de Vicepresidente.
- VI. Fecha de cambio de Mesa Directiva y proceso de entrega recepción.
- VII. Nombramiento del delegado especial que comparecerá ante Fedatario Público.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de Marzo del 2012.

Ing. Francisco Alvarez Jiménez  
Presidente  
(Rúbrica).

Sr. Carlos Nava Sandoval  
Secretario  
(Rúbrica).

**NOTA:** Se informa a los señores propietarios que en caso de no existir el quórum suficiente para la Primera Asamblea, se convoca en este mismo acto a una Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 10:15 horas del día sábado 21 (veintiuno) de Abril del año 2012, en la cancha de Paddle ubicada en Avenida Prado Largo s/n, Colonia Prado Largo, C.P. 52936 en la Zona Esmeralda del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se tratará y desahogará la orden del día aquí señalada.

320-A1.-23 marzo.



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



TOLUCA DE LERDO, MEXICO, 22 DE MARZO DE 2012.

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 04/2012/LVII-LEM**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITE CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR UNA POLIZA DE:

**"SEGURO COLECTIVO DE VIDA"**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

**PERSONAS INHABILITADAS:** ESTAN INHABILITADAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

**GARANTIA DE SERIEDAD Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** PARA ESTE CONCURSO LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTO CON MEMBRETE DE LA COMPAÑIA EN EL QUE EXPRESEN EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS ESTAN EXENTAS DE PRESENTAR ESTAS GARANTIAS.

**ENTREGA FISICA DE LAS POLIZAS:** TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE 102, 2º PISO, TOLUCA DE LERDO, MEXICO.

**CONDICIONES DE PAGO:** CONTADO 5 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS POLIZAS.

**LA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACION:** TENDRAN VERIFICATIVO A LAS 17:30 HORAS DE LOS DIAS VEINTISIETE, TREINTA DE MARZO Y ONCE DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN EL 7º PISO DE AV. INDEPENDENCIA OTE. N° 102, CENTRO, TOLUCA, MEXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITO EN EL 4º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. 102, EN DIAS HABILES Y HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 14:00 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL**  
**(RUBRICA).**



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



TOLUCA DE LERDO, MEXICO, 22 DE MARZO DE 2012.

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 03/2012/LVII-LEM**

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POF CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESTACION DE:

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOMOTRIZ"**

VEHICULOS A LOS QUE SE PROPORCIONARA MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SON DE LAS MARCAS:

**NISSAN, FORD, RENAULT, CHRYSLER, CHEVROLET, ETC.**

**VIGENCIA DE CONTRATO:** 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**CONDICIONES DE PAGO:** LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PAGARA LAS FACTURAS, 15 DIAS HABLES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS MISMAS.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

**PERSONAS INHABILITADAS:** ESTAN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

**GARANTIA DE SERIEDAD:** PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA POSTURA, LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 CIEN MIL PESOS M.N.

**LA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACION:** TENDRAN VERIFICATIVO A LAS 13:00 HORAS DE LOS DIAS VEINTISIETE, TREINTA DE MARZO Y ONCE DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN EL 7° PISO DE AV. INDEPENDENCIA OTE. N° 102, CENTRO, TOLUCA, MEXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITO EN EL 4° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. 102, EN DIAS HABLES Y HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 14:00 HORAS.

**COSTO DE BASES:** \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
(RUBRICA).**

1246.-23 marzo.